

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 04 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0797/2026

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 5076 de fecha 03 de marzo de 2026, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar, referente a falla de generador del Hospital Materno Infantil de Capiatá.

En respuesta a lo solicitado, remito adjunto los siguientes documentos, presentados por las dependencias de esta Cartera de Estado:

1. Nota DGDSRS N° 458 de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por el *Dr. Gustavo Ortiz*, Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
2. Nota DTI N° 294 de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el *Dr. Arturo Cáceres*, Director de Terapias Intensivas.
3. Nota DA XI RS N° 116 de fecha 23 de abril de 2026, suscrita por el *Dr. Lyton Sneed*, Director de la XI Región Sanitaria.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



/gbb
SIMESE: 87.783/2026.